

# **ACTA N° 23-2023 DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS ELECTRÓNICAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

## **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-VIII DIRTEPOL HUANCAYO - TERCERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Huancayo, siendo las 10:00 horas del día viernes 01 de diciembre de 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante FORMATO N° 04, para la evaluación y calificación, de las ofertas electrónicas presentadas por los postores a través del SEACE, para la adjudicación en la “**ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA PNP DE LA REGIÓN POLICIAL HUANCVELICA, JUNÍN Y PASCO.**”.

El Presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión, dando a conocer a los participantes que se inscribieron al proceso de selección AS N° 009-2023-VIII DIRTEPOL HUANCAYO - TERCERA CONVOCATORIA, siendo los siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC
1	VISTONY COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20102306598
2	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	20486724774
3	REPUESTOS SUDAMÉRICA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20505026439
4	KANAZAWA S.A.C.	20514118541
5	IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.	20545596823
6	PROCESAMIENTO ECOLÓGICO SAC - PROCOLO SAC	20547969783
7	IMPORTADORA CONSTRUCTORA SAMANIEGO E.I.R.L.	20563912074
8	AMERICAN LUBRICANTS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - AMERICAN LUBRICANTS S.A.C.	20600657730
9	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C	20604922373
10	CORPORACIÓN MOTORS E.I.R.L.	20605570039
11	CORPORACIÓN CERRO VERDE S.A.C.	20605965831
12	GRUPO COMERCIO INTERNACIONAL & CIA S.A.C.	20608064649
13	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	20608784722

El Presidente del Comité de Selección, da a conocer que las siguientes empresas realizaron su presentación de oferta (electrónica) mediante el portal del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	RUC	Fecha de la presentación
1	CORPORACIÓN CERRO VERDE S.A.C.	20605965831	30/11/2023
2	KANAZAWA S.A.C.	20514118541	30/11/2023
3	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S.A.C	20604922373	30/11/2023
4	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	20486724774	30/11/2023

### **ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido se procedió con la revisión de la documentación contenida en las propuestas a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en el numeral 2.2.1.1 Documentación de presentación Obligatoria para la admisión de oferta, cuyo resultado fue el de **ADMITIR** la

propuesta de los siguientes postores, por haber cumplido con presentar la documentación conforme a las Bases:

2.1.1. Documentos de Presentación Obligatoria	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR
<b>2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta</b>	CORPORACIÓN CERRO VERDE S.A.C.	KANAZAWA S.A.C.	COMERCIALIZADORA INDUSTRIAL FM S/A.C.	INVERSIONE S D & M E.I.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1)</b>	cumple	cumple	cumple	cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	cumple	cumple	cumple	cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento <b>(Anexo N° 2)</b>	cumple	cumple	cumple	cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3)</b>	cumple	cumple	cumple	cumple
e) El postor deberá presentar un detalle mediante cuadro según <b>Anexo N° 12</b> a través del cual garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el numeral 5.2 del capítulo III de las presentes bases, debidamente sustentado mediante brochure y/o catálogo y/o manuales y/o folletos y/o fichas técnicas y/o cualquier otra documentación complementaria en idioma español o traducido al español	NO CUMPLE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON LOS RANGOS DE LOS TIPOS DE ACEITES, QUE ESTA ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS (CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, 5.2 PROPIEDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS), A FOLIOS N° 11, el postor presenta una ficha técnica con el detalle FORZA ULTRA D, donde en la descripción características típicas ÍNDICE DE VISCOSIDAD en valores promedio presenta un rango de 101, sin embargo revisado la plataforma de la página oficial de vistory esta muestra la ficha técnica con las características típicas de índice de viscosidad con valor promedio 103, lo cual difiere con lo establecido en las bases integradas para SAE 40 API/CF-4 MONOGRADO, índice de viscosidad con un rango de 94 a 101; asimismo a FOLIOS N° 12 de su oferta se puede apreciar que, en la ficha técnica BLINDAX SUPER API SN, los valores promedio difieren en su contexto en los rangos descritos en la ficha técnica de la página oficial de vistory para aceite 20W50 API SN.	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON LOS RANGOS DE LOS TIPOS DE ACEITES, QUE ESTA ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS (CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, 5.2 PROPIEDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS). A folios N° 10 - 11, el postor presenta una ficha técnica SHELL RIMULA R4 X 15W-40, en cuyo contexto de las características físicas típicas en el PUNTO DE FLUIDEZ, describe un rango de -36, lo cual difiere con lo establecido en las bases integradas de PUNTO DE FLUIDEZ de un rango de -25 a -34; asimismo a folios N° 18 - 19, presenta la ficha técnica SHELL RIMULA R2 40 (CF/10TBN), donde en las características físicas típicas describe en el ÍNDICE DE VISCOSIDAD describe un rango de 102 y en el PUNTO DE FLUIDEZ describe un rango de -9, lo cual difiere con lo establecido en las bases integradas para aceite SAE 40 API/CF-4 MONOGRADO, donde el índice de VISCOSIDAD es de un rango de 90 a 101 y en el PUNTO DE FLUIDEZ un rango de -10 a -33; del mismo modo a folios N° 20, presenta la ficha técnica SHELL HELIX HX5 SN 20W - 50, donde en las características físicas típicas describe en el PUNTO	NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON LOS RANGOS DE LOS TIPOS DE ACEITES, QUE ESTA ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS (CAPITULO III REQUERIMIENTO, 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, V. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR, 5.2 PROPIEDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS); a folios N° 12, el postor presenta una ficha técnica DC LUBE SUPER DIESEL SAE 40, en cuyo contexto de las características técnicas en el PUNTO DE INFLAMACIÓN describe un rango de 220, lo cual difiere con lo establecido en las bases integradas de PUNTO DE INFLAMACIÓN de un rango de 222 a 272; asimismo a folios N° 15, el postor presenta una ficha técnica DC LUBE PISTERA MOTORCYCLE SAE 20W 50 4T API SN, en cuyo contexto de las características técnicas en el PUNTO DE INFLAMACIÓN en los valores típicos, describe un rango de 235, sin embargo revisado la plataforma de la página oficial de aceites DC LUBE esta muestra la ficha técnica con los valores típicos con un rango de 248, lo cual no concuerda con lo establecido en las bases integradas para SAE 20W -50 API SN.	cumple

		INFLAMACIÓN un rango de 252, lo cual difiere con las bases integradas para aceite SAE 20W-50 API SN, donde en el PUNTO DE INFLAMACIÓN es de un rango de 200 a 251.		
f) El postor deberá presentar una declaración jurada indicando la marca del bien ofertado	cumple	cumple	cumple	cumple
g) El postor deberá de presentar una declaración jurada indicando que la marca ofertada cuenta con el Registro Hábiles de Plantas Lubricantes e Inscritas en la Dirección General de Hidrocarburos "DGH" publicado por OSINERGMIN.	cumple	cumple	cumple	cumple
h) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	cumple	cumple	cumple	cumple
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	cumple	cumple	cumple	cumple
j) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	cumple	cumple	cumple	cumple
<b>RESULTADO</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>NO ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

### **EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Acto seguido se procedió a realizar la evaluación de la oferta **ADMITIDA**, de la empresa **INVERSIONES D & M E.I.R.L.**, cuyo resultado es el siguiente:

FACTORES DE EVALUACIÓN	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	PUNTAJE
<p><b>A. PRECIO</b>  <b><u>Evaluación:</u></b>            Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b>            Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	s/ 305,000.00	70 puntos
<p><b>B. PLAZO DE ENTREGA</b>  <b><u>Evaluación:</u></b>            Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnica.</p> <p><b><u>Acreditación:</u></b>            Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4).</p>	5 días calendarios	20 puntos

<p><b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR.</b>  <b>Evaluación:</b>  Se evolución en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo de garantía exigida en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b>  Se acreditará mediante la presentación declaración jurada del postor.</p>	<b>36 meses</b>	<b>10 puntos</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100 puntos</b>

**RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN:**

De acuerdo a la evaluación de la oferta realizada, el siguiente postor obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE OBTENIDO	BONIFICACIÓN REMYPE 5%	BONIFICACIÓN COLINDANCIA 10%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	100	5	.....	105	1ro

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS:**

El Comité de Selección verifico los documentos de calificación según el Resultado de la evaluación de la empresa **INVERSIONES D & M E.I.R.L.**, a fin de identificar que cumpla con los requisitos de calificación de la oferta (experiencia del postor).

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	OBSERVACIÓN	CONDICIÓN
1	INVERSIONES D & M E.I.R.L.	CUMPLE CON TODO	CALIFICADA

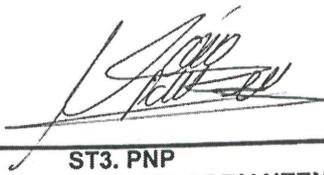
<b>B</b>	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 200,000.00 (doscientos Mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta mil con 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>venta de lubricantes y/o aceite de motor en general.</b></p> <p><u>Acreditación:</u>  La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo</p>	<p style="text-align: center;"><b>INVERSIONES D &amp; M E.I.R.L.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Acredita una experiencia como microempresa por un monto de S/ 233,157.00, los cuales son acreditados con Ordenes de Compras y constancia de cumplimiento de la presente.</p>
----------	--	---

comprobante de pago <sup>1</sup> , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	
--	--

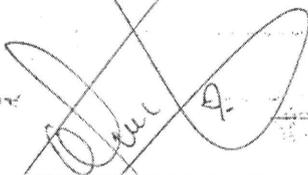
### ACUERDO ADOPTADO

Finalmente, siendo las 18:30 horas del 01 de diciembre de 2023, los miembros del comité de selección por **unanimidad** dan por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, de acuerdo con el análisis efectuado se procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** a la empresa jurídica **INVERSIONES D & M E.I.R.L.**, con **RUC N° 20486724774**, por el monto de **S/. 305,000.00 (Trescientos Cinco Mil con 00/100 Soles)**.

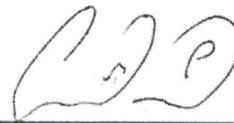
Luego de ser leída y aprobada por mayoría, los integrantes del comité de selección suscriben la presente acta en señal de conformidad, siendo las 16:50 horas del mismo día.



ST3. PNP  
Miguel Antonio CANEZ ADRIANZEN  
Presidente Titular



ST3. PNP  
Franz AYLAS CAPCHA  
Primer Miembro Titular



S3. PNP  
Clinton MANHUALAYA PALACIOS  
Segundo Miembro Suplente